

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica

Parral, 29 de Enero de 2009.

DECRETO EXENTO

N° 290

ALCALDE DE PARRAL

VISTOS:

1).- El contrato a Honorarios de fecha 02 de Enero de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Jessica Fuentes Villega.

2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 02 de Enero de 2009, entre la I. Municipalidad de Parral y doña Jessica Fuentes Villega, Rut Nº 12.966.943-8, contrato que se entiende incorporado al presente decreto.

2.- ESTABLECESE, La Ilustre Municipalidad de Parral, pagará a la señorita Fuentes Villega, a Título de Honorario mensual, la suma de ciento setenta y siete mil setecientos setenta y ocho (\$ 177.778), honorario bruto. La cancelación del honorario se efectuará el día 27 de cada mes, por cuanto los dineros deben ser rendidos en Conace Regional.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 114-05-17-001-000 "Conace Previene en la Comuna" Cuenta Complementaria.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ADELOUI MILLAR BRAVO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Capidad Kuoul

IUE/AMB/DDB/rsm DISTRIBUCIÓN

SECRETAR

- 1. Oficina de Partes
- 2. Dirección Finanzas (2)
- 3. Dirección Control
- 4. Dirección Jurídica

5. Archivo DIDECO